



La investigación forma parte de una queja interpuesta por el diputado de Morena, Sergio Gutiérrez Luna. FOTO EE:

EBIC LUGO

Electoral a partir del oficio INE/OIC/UAJ/858/2025, suscrito por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se admite a trámite el informe de presunta responsabilidad administrativa; se da inicio al procedimiento de responsabilidad y se ordena el emplazamiento (mismo que fue realizado por oficio INE/OIC/UAJ/DRA/034/2025) para comparecer a la audiencia inicial”.

Mientras que a lo largo de esta semana, el OIC del INE mandó a llamar a comparecer a los siete consejeros en funciones que son investigados por votar a favor de suspender la organización de la consulta de revocación en 2021.

Una vez que concluya la investigación del caso, los resultados podrían ser remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa, el cual podría aplicar una infracción administrativa “grave” e imponer sanciones que incluyen la suspensión o destitución del empleo, una sanción económica o la inhabilitación temporal para desempeñar cargos en el servicio público.

Dicha investigación forma parte de una queja interpuesta por el diputado de Morena, Sergio Gutiérrez Luna, en contra del Consejo General del INE, encabezado por el exconsejero Lorenzo Córdova, quienes en diciembre de 2021 avalaron posponer temporalmente la realización de una Revocación de Mandato en los términos requeridos por la ley (instalando el mismo número de casillas que en la Elección Presidencial pasada).

Lo anterior, derivado de un recorte presupuestal hecho por la Cámara de Diputados al INE que lo dejó sin los 3,830 millones de pesos necesarios para llevar a cabo este ejercicio de participación ciudadana.

Consejera, Claudia Zavala

Recurren al TEPJF contra indagatoria del OIC del INE

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

La consejera Claudia Zavala, impugnó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el procedimiento de responsabilidad administrativo que le abrió el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral (INE) por su voto a favor de suspender la organización de la consulta de Revocación de Mandato del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, en 2021.

Dicha impugnación, interpuesta contra la unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, fue turnada

Dicha impugnación fue turnada al magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, quien deberá realizar un proyecto y someterlo a votación del Pleno.

al magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, quien deberá realizar un proyecto y someterlo a votación del Pleno de la Sala Superior.

En concreto, la impugnación de la consejera es contra el “acuerdo firmado por la encargada de despacho de la dirección de Responsabilidades Administrativas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional